

RAMA JUDICIAL



JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE CALI, VALLE

Santiago de Cali, veinticinco de noviembre de dos mil veinte

Auto No. 1242

Proceso: Unión Marital de Hecho
Demandante: Eximirey Alzate Lara
Demandado: Leyder Izquierdo Baeza
Radicado: 76-001-31-10-013-2020-00221-00

En atención al escrito por medio del cual se da cumplimiento al ordinal tercero del auto de 20 de octubre de 2020, por ser procedente, de acuerdo con el Art. 590 del CGP, se dispondrá el decreto de la medida solicitada.

En virtud de lo anterior, el juzgado

RESUELVE:

- ORDENAR** la inscripción de la demanda sobre el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 373-41847 de la Oficina de registro de instrumentos públicos de Buga - Valle. Líbrese oficio.

NOTIFIQUESE


HENRY CLAVIJO CORTES

Juez.